



Esta publicación incluye información al 27 de agosto de 2020.
Consulte también nyc.gov/dca.



IMPORTANTE

- Debe actuar antes del 30 de septiembre de 2020 si es un beneficiario federal que no reclamó el pago de \$500 por hijo. El Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS) reabrió el período de registro que cerrará el 30 de septiembre. Consulte la página 2 para obtener más información.
Debe actuar antes del 15 de octubre de 2020 para recibir su Pago de impacto económico (pago de estímulo) este año si no es un contribuyente y no recibe beneficios federales.
La forma más rápida y segura de recibir su pago es por depósito directo.

Lo que debe saber sobre los Pagos de Impacto Económico

Según la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act, CARES) las personas y familias elegibles recibirán por depósito directo o por correo los Pagos de Impacto Económico hasta de \$1,200 (para declarantes individuales) y \$2,400 (para parejas casadas que presentan una declaración conjunta), más \$500 por cada hijo dependiente menor de 17 años. No se requiere ninguna acción de la mayoría de los destinatarios elegibles. Es posible que muchos ya hayan recibido pagos por depósito directo. Abajo se presenta una descripción breve.

Elegibilidad y cantidad del pago:

Table with 3 columns: Elegibilidad, Cantidad del pago - Declarante individual, and Cantidad del pago - Declarantes conjuntos. It details eligibility criteria and payment amounts based on Adjusted Gross Income (AGI) for individuals and families.

Nota:

Si declara un dependiente mayor de 17 años:

- No recibirá el pago de \$500 por ese dependiente Y ese dependiente no será elegible para recibir un pago hasta de \$1,200.

Los pagos no:

- Se considerarán ingresos imponible.
Se contarán como ingresos cuando se determine la elegibilidad para beneficios condicionados al nivel de ingresos como Medicaid, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) y viviendas públicas.
Se contarán como recursos durante 12 meses (para los beneficios públicos).

Quiénes Sí recibirán pagos automáticos

Usted recibirá un pago automático si:

- Presentó su declaración de impuestos de 2018 o de 2019 antes del 13 de abril de 2020 y cumple los criterios de ingresos.
- No presenta una declaración de impuestos pero recibe:
 - Beneficios de Pensión y Compensación del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos (U.S. Department of Veterans Affairs, VA)
 - Beneficios de la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) *(incluye jubilación e Ingresos del Seguro Social por Discapacidad [Social Security Disability Income, SSDI])*
 - Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income, SSI)
 - Beneficios de la Junta de Jubilación de Empleados Ferroviarios (Railroad Retirement Board, RRB)
 - Beneficios para sobrevivientes (VA, SSA, RRB)

El Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) tiene herramientas para ayudarlo a comprobar el estado de su pago; a recibir su pago completo si tiene hijos dependientes menores de 17 años y a recibirlo por depósito directo. Consulte la tabla de abajo para orientarse.

Si usted:	Acción que debe tomar:	¿Debe usar la herramienta Non-Filers Enter Payments Info Here (No declarantes: Ingresar la información de pago aquí) del IRS? irs.gov/nonfilereip	¿Debe usar la herramienta Get My Payment (Obtener mi pago) del IRS? irs.gov/getmypayment
Presentó la declaración de impuestos de 2019 (o de 2018)	Ninguna	No	Sí Use la herramienta para ver el estado de su pago.
No presenta declaración de impuestos, <u>no tiene hijos dependientes</u> y recibe beneficios de la SSA, de la RRB, de SSI, o de Pensión y Compensación de VA	Ninguna	No	Sí Use la herramienta para ver el estado de su pago.
No presenta declaración de impuestos, <u>tiene hijos dependientes menores de 17 años</u> y recibe beneficios de la SSA o de la RRB	Debe reclamar la cantidad de \$500 por hijo antes del 30 de septiembre de 2020. Si no se registra antes del 30 de septiembre de 2020: Debe presentar su declaración de impuestos de 2020 en 2021 para reclamar el pago de \$500 por cada hijo que califique.	Sí Use la herramienta para agregar a cada hijo que califica.	Sí Use la herramienta para ver el estado de su pago.
No presenta declaración de impuestos, <u>tiene hijos a cargo dependientes menores de 17 años</u> y recibe beneficios de SSI o Pensión y Compensación de VA	Debe reclamar la cantidad de \$500 por hijo antes del 30 de septiembre de 2020. Si no se registra antes del 30 de septiembre de 2020: Debe presentar su declaración de impuestos de 2020 en 2021 para reclamar el pago de \$500 por cada hijo que califique.	Sí Use la herramienta para agregar a cada hijo que califica.	Sí Use la herramienta para ver el estado de su pago.

Quiénes NO recibirán pagos automáticos

Usted NO recibirá un pago automático si no presentó declaraciones de impuestos de 2018 o de 2019. Consulte la tabla de abajo para orientarse si usted no presentó declaraciones de impuestos.

Si usted:	Acción que debe tomar:	¿Debe usar la herramienta Non-Filers Enter Payments Info Here (No declarantes: Ingresar la información de pago aquí) del IRS?	¿Debe usar la herramienta Get My Payment (Obtener mi pago) del IRS?
Tiene que presentar una declaración o piensa hacerlo porque prevé que tendrá que pagar impuestos o espera una devolución, y no presentó declaraciones de impuestos de 2018 ni de 2019	Visite nyc.gov/taxprep para ver maneras de presentar su declaración gratis.* Consulte la Preparación Gratuita de Impuestos de NYC (NYC Free Tax Prep). *La fecha límite para la declaración de impuestos sobre los ingresos era el 15 de julio de 2020; sin embargo, aún puede declarar sus impuestos para recibir su pago.	No	Sí Use la herramienta para ver el estado de su pago.
No tiene que presentar una declaración† y no recibe beneficios de la SSA*, de la RRB*, de SSI*, o Pensión y Compensación de VA* †Se aplica a las personas y familias elegibles cuyo AGI en 2019 fue menor de: <ul style="list-style-type: none"> \$12,200 (declarante individual) \$24,400 (declarantes conjuntos) *Consulte la CLAVE abajo.	<p><i>Opción 1:</i></p> <p>Abrir una cuenta bancaria, si no tiene, para recibir el pago por depósito directo.*</p> <p>Regístrese en irs.gov/nonfilereip antes del 15 de octubre de 2020 para recibir su pago este año.</p> <p>*Consulte Recursos y ayuda gratis para recibir ayuda para abrir una cuenta bancaria.</p>	Sí Para completar el formulario necesitará: <ul style="list-style-type: none"> una dirección de correo electrónico el AGI del año pasado* o el PIN seleccionado por usted <p>*Si no presentó una declaración del año pasado, su AGI es 0.</p>	Sí Use la herramienta para ver el estado de su pago.
	<p><i>Opción 2:</i></p> <p>Visite nyc.gov/taxprep para ver maneras de declarar sus impuestos gratis.* Consulte la Preparación Gratuita de Impuestos de NYC.</p> <p>*Usted podría ser elegible para el Crédito por Ingresos del Trabajo y el Crédito Fiscal por Hijos Menores de la Ciudad de Nueva York, que puede resultar en una devolución <i>además</i> de su pago.</p>	No	Sí Use la herramienta para ver el estado de su pago.

CLAVE: RRB: Junta de Jubilación de Empleados Ferroviarios
SSA: Administración del Seguro Social

SSI: Seguridad de Ingreso Suplementario
VA: Beneficios de Pensión y Compensación del Departamento de Asuntos de Veteranos

Recursos y ayuda gratis

Centros de Poder Financiero de la ciudad de Nueva York:

Puede recibir consejería financiera gratis por teléfono. Visite nyc.gov/TalkMoney para programar una cita. Trabaje con su consejero para abrir una cuenta bancaria y configurar el depósito directo; administrar cambios imprevistos en su presupuesto o en sus ingresos familiares; contactar a acreedores, entre otras cosas. Su consejero puede ayudarlo a abrir una Cuenta NYC SafeStart (consulte abajo).

Preparación Gratuita de Impuestos de NYC:

Visite nyc.gov/taxprep para conocer las formas de declarar sus impuestos gratis con la ayuda de un preparador voluntario de VITA/TCE certificado por el IRS. La asistencia está disponible en persona, incluyendo el servicio de entrega, o en línea (preparación virtual de impuestos; preparación personal asistida en línea).

Si no debe presentar una declaración de impuestos, los preparadores pueden guiarlo para que se asegure de recibir su pago de estímulo.

Si recibe beneficios federales y no está obligado a declarar impuestos, los preparadores pueden orientarlo sobre cómo usar las herramientas del IRS para obtener su pago de estímulo completo si tiene hijos dependientes menores de 17 años.

Para ser elegible debe:

- Ganar menos de \$64,000 (familias) o \$45,000 (declarante individual)

Para usar los servicios en línea, debe tener:

- Acceso a una computadora, tablet o teléfono
- Una conexión a Internet estable
- Mensajes de texto o correo electrónico *(para la autopreparación asistida)*
- La capacidad de descargar un software de videoconferencia seguro *(para la preparación virtual de impuestos)*

Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la Ciudad de Nueva York (NYC Department of Consumer and Worker Protection):

Visite nyc.gov/dca. Haga clic en “Consumers” (Consumidores), “Manage Money” (Administrar dinero), luego en “[Open an Account](#)” ([Abrir una cuenta](#)) para obtener información sobre los bancos que puede elegir y más recursos, incluyendo:

- **Cuenta NYC SafeStart**
Usted puede abrir una cuenta en uno de los varios bancos y uniones de crédito que ofrecen la Cuenta NYC SafeStart, una cuenta de ahorro inicial segura y asequible.
- **Bank On**
Puede abrir una cuenta en línea que esté certificada por Bank-On.
- **Página de consejos Haga más con su dinero**
[Abrir una cuenta de cheques](#)
[Entender las tarjetas prepagadas](#)
- **IDNYC**
Puede abrir una cuenta en una institución que acepte la IDNYC como identificación principal.

AccessNYC:

Visite access.nyc.gov/coronavirus-covid-19-updates para saber más sobre los servicios de las agencias de la Ciudad, incluyendo vivienda y comida.

IRS:

El IRS no emitirá cheques falsos, ni de una cantidad extraña, ni le pedirá que llame a un número o que verifique información en línea para cobrarlo. Preste atención a estas y otras estafas habituales. Visite [IRS.gov/coronavirus](https://irs.gov/coronavirus). Haga clic en “[Tax Scams/Consumer Alerts](#)” ([Estafas Tributarias/Alertas para el Consumidor](#)).